

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000011-85002

“ADQUISICIÓN DE CAMISETAS Y OTROS TEXTILES PARA PROGRAMAS ELECTORALES”

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas digitales hasta las **10:00 horas del día 10 de junio de 2015**, para la Licitación Abreviada número **2015LA-000011-85002**, denominada **“Adquisición de camisetas y otros textiles para programas electorales”**

La oferta deberá aportarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”. Procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5626, fax: 2287-5805., consultas técnicas al teléfono 2287-5425 con la Licda. Ana María Jiménez R., Jefa Oficina de Comunicación.

I. Descripción del servicio

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	345	Unidad	<p>Camiseta para Asesor(a) Electoral, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camiseta tipo POLO para asesor electoral. Para hombre, con logo bordado (5 colores) según el arte aportado por el Tribunal y lo especificado en la ficha técnica adjunta (ver Anexo 1). • Blusa tipo POLO para asesora electoral. Para mujer, con corte femenino, con logo bordado (5 colores) según el arte aportado por el Tribunal y lo especificado en la ficha técnica adjunta. • Confeccionadas en tela de calidad piket o superior de 210 grs, en colores, azul, gris oscuro y blanco, 115 unidades de cada color. • Antes de iniciar el proceso de confección el

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5626 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr.

			<p>contratista deberá traer muestra de cada color, cada talla y del arte bordado; en este último caso para verificar como quedará en la tela. Y acordar la cantidad de cada talla y estilo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las tallas y estilo se suministrarán oportunamente y a partir del suministro de esta información, se iniciará el proceso de entrega acordado para que el contratista entregue el producto. Las camisetas deberán venir empacadas individualmente con indicación de la talla, en bultos de tres camisetas de la misma talla y estilo cada bulto contendrá una camiseta de cada uno de los tres colores solicitados, con indicación de la cantidad en los paquetes. (ver anexo 1).
2	425	Unidad	<p>Camiseta para Encargado de Centro de Votación, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Confeccionadas en tela tipo Jersey de 185 grs o equivalente, deben ser blancas de cuello redondo, con mangas unisex con impresión en serigrafía (4 colores) frente y reverso, según ficha adjunta. El adjudicatario deberá traer muestra de cada talla antes de producirlas para definir cantidad por talla. Lo anterior dentro de los 3 días hábiles siguientes en que el Órgano Fiscalizador realice la solicitud de muestra. Deben empacarse en bolsa individual indicando la talla estas a su vez en paquetes de 10 camisetas de la misma talla, con indicación de la talla en el paquete. <p>(ver anexo 2)</p>
3	2000	Unidad	<p>Camiseta para Guías Electorales, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> T-shirt 100% algodón, cuello redondo. Color

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5626 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr.

			<p>Cyan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión serigráfica. En tinta blanca sobre camiseta color Cyan. Impresión por el frente y reverso. • Cantidades y tallas: 1000 XS, 700 S y 300 M. • Las camisetas deben venir empacadas en bolsas transparentes individuales, en paquetes de 25 unidades de la misma talla. Además cada paquete debe traer un rótulo en la parte exterior con la descripción del artículo y la cantidad de unidades. <p>(Ver ficha técnica en el anexo 3)</p>
4	10	Unidad	<p>Camisetas para funcionarios de los Kioscos Informativos, que cumpla con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas arte: 6.5 cm ancho x 6 cm alto. • Material: tela piket 210 grs • Programa: Adobe PDF. • Colores para camisas: azul navy. • Colores para bordar: 186 C, 2935 C, 423 C, negro, blanco. <p>(Ver ficha técnica en el anexo 4)</p>
5	300	Unidad	<p>Brazal para Delegados del TSE, que cumpla al menos con las siguientes características como mínimo:</p> <p>Medidas: 44.5cm.x 10.5 cm.</p> <p>Material: Tela Minimat 100% poliéster (doble) con cierre el velcro (color blanca).</p>

			<p>Colores a imprimir: Full Color</p> <p>Impresión: Impresión Sublimado de Alta Definición.</p> <p>La tela debe ser doble para que sea más resistente y con costuras invisibles en la parte superior e inferior. El producto debe llevar velcro ORIGINAL de 4", color blanco, cosido y reforzado tal y como se muestra en la imagen (ver anexo 5)</p>
6	500	Unidad	<p>Chaleco tipo periodístico, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <p>Especificaciones técnicas: Chaleco tipo periodista en color gris ratón con ribetes color azul marino oscuro en toda la orilla del chaleco incluyendo el área del zipper, en tela army con mezcla de algodón (35%) y poliéster (65%) tela de comodidad térmica de uso pesado con garantía de uso medianamente prolongado. PARTE FRONTAL: en la parte Superior lleva 2 bolsas en medida 7 cm por 10 cm con broche al lado derecho, lleva bordado TSE (10 CM DE BASE POR 6 CM DE ALTO ENCIMA DE LAS DOS BOLSAS) en la parte izquierda lleva una bolsa de 10 cm de base por 13 de alto esta bolsa no lleva tapa con elástico. Lleva 2 cinta reflectiva en los hombros de 1 1/2 pulgadas, con cierre de zipper de plástico. Lleva cinta reflectiva de 2 pulgadas en medio del chaleco horizontalmente. Parte inferior; lleva al lado derecho una bolsa medida de 19 cm por 15 cm con cierre de velcro, al lado izquierdo otra bolsa de igual medida. En la parte superior izquierda cosida a la plantilla y centrada va una especie de prensa de tela gris con herraje metálico para abrochar el micrófono. PARTE POSTERIOR: Lleva cinta reflectiva de 2 pulgadas horizontalmente (continuación de la cinta del frente y a la misma altura), lleva un faldón con malla para ventilación. Con cinta reflectiva como relleno de 1.5 cm se cosera las siglas TSE (7 cm de alto tipo letra Arial), debajo lleva bordado en color azul rey DELEGADOS (4 cm de alto), lleva en la parte inferior una bolsa tamaño 20 cm por 15 cm de alto con cierre de velcro. EL RIBETE VA DE COLOR</p>

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5626 Fax: 2287-5805 Email: provtse@tse.go.cr.

		<p>AZUL MARINO OSCURO EN TODA LA ORILLA DEL CHALECO INCLUYENDO LA PARTE DEL ZIPPER, además de cinta reflectivas sobre el bordado de TSE. Tallas a escoger según indicación posterior que se le formule al adjudicatario. Empaque: Cada pieza estará empacada en bolsa plástica para su mejor manipulación, almacenamiento y protección. Cada pieza deberá tener cosido al interno, en la parte del cuello, el tamaño y una etiqueta con las instrucciones de lavado y cuidado.</p> <p>Las tallas a escoger se determinaran una vez que la contratación se adjudique y este en firme.</p> <p>(ver anexo 6).</p>
--	--	--

II. Admisibilidad

- a) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente, sea persona física o jurídica, se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y del Impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de Personas Jurídicas.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.
- d) Se considerarán excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega o garantía del bien o **marca** del producto cuando se estile.

III. Condiciones Generales de la Oferta

- a) La oferta debe adjuntar comprobante de pago del **timbre de ₡200,00** (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) extendido a la cuenta electrónica del CPCE en el Banco de Costa Rica 001-0281016-6 en colones bajo la denominación "Pago de timbres CPCECR" y el **timbre de ₡20,00** (veinte colones exactos) de la Ciudad de Las Niñas (Ley 6496) el cual deberá adjuntarlo a la oferta digital debidamente cancelado con el sello de la empresa oferente y debidamente identificado el número de la licitación, documento que de esta forma deberá escanear e incluir en la oferta digital.
- b) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A y cotizar cualquier ítem de su interés.
- c) Toda notificación de esta licitación se realizará por medio del Sistema Informático Comparado, de conformidad con el plazo para cada uno de los actos que se realicen.
- d) Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio definido por el Banco Central de Costa Rica para la venta del dólar para el día de la apertura de las ofertas.

- e) **Vigencia de la oferta:** deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- f) **Garantía comercial:** No podrá ser menor a 6 meses (para las líneas 1, 2, 3 y 4). Y para las líneas 5 y 6 no podrá ser menor a 12 meses, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- g) El oferente en la cotización deberá adjuntar el desglose de los componentes de los costos de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, ello según las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del R.L.C.A. con especial atención a la regulación del artículo 26 anterior, en cuanto a indicar la estructura porcentual del precio (Mano de Obra, Gastos Administrativos, Insumos y Utilidad).
- h) El precio deberá ser cierto y definitivo, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras. Asimismo el TSE se reserva el derecho de adjudicar más o menos cantidad, esto de acuerdo al presupuesto.
- i) **Plazo de entrega:**
1. **Para las líneas 1, 2, 3 y 4,** será de de la siguiente manera:
 1. A partir de la orden de inicio por parte del órgano fiscalizador colegiado, el contratista tendrá 3 días hábiles para apersonarse a la Oficina de Comunicación, para recoger el arte digital, previa coordinación telefónica con la señora Laura Serrano Echeverría a los teléfonos: 2287-5647 o 2287-5424, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con un medio digital de almacenamiento (CD-ROM o DVD-ROM o llave USB limpia) y se entregará una impresión de referencia.
 2. Una vez entregado el arte final, tendrá hasta **3 días hábil** para presentar una muestra del artículo a partir del archivo digital entregado, para la aprobación de la Oficina de Comunicación, quien se reserva hasta 2 días hábiles para su revisión y visto bueno. Si se detecta un error en la prueba no atribuible al diseño remitido, la corrección podrá remitirse vía electrónica.
 3. Una vez aprobado el arte final y la muestra por el órgano fiscalizador colegiado, el contratista tendrá **un máximo de 30 días naturales** para realizar la entrega del producto final.
 2. **Para las líneas 5 y 6,** será de la siguiente manera:
 1. A partir de la orden de inicio por parte del órgano fiscalizador, el contratista tendrá 2 días hábiles para apersonarse a la Oficina de Comunicación, para recoger el arte digital, previa coordinación telefónica con la señora Laura Serrano Echeverría a los teléfonos: 2287-5647 o 2287-5424, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con un medio digital de almacenamiento (CD-ROM, DVD-ROM o llave USB limpia) y se entregará una impresión de referencia.

2. Una vez entregado el arte final, tendrá hasta **2 días hábiles** para presentar una muestra del artículo a partir del archivo digital entregado, para la aprobación de la Oficina de Comunicación, quien se reserva hasta 2 días hábiles para su revisión y visto bueno. Si se detecta un error en la prueba no atribuible al diseño remitido, la corrección podrá remitirse vía electrónica.
3. Una vez aprobado el arte final y la muestra por el Órgano Fiscalizador, el contratista tendrá **un máximo de 20 días naturales** para realizar la entrega del producto final.

j) **Lugar de entrega:** El adjudicatario deberá entregar los productos referidos en esta contratación, en la Sede Central del TSE; Edificio Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, San José, tercer piso, Departamento de Programas Electorales.

k) **Órgano Fiscalizador:** fungirá como órgano fiscalizador según se detalla:

Items	Organo Fiscalizador
1, 2, 3, 4,	Lic. Eric Schmidt Fonseca, Jefe de Programas Electorales o quien le sustituya en su puesto, y la Licda. Ana María Jiménez Rodríguez, Jefa de oficina de Comunicación o quien le sustituya en su puesto. Teléfonos: 2547-4871 y 2287-5425; Correos electrónicos: eschmidt@tse.go.cr ; ajimenez@tse.go.cr , respectivamente.
5, 6	Sra. Johanna Vargas Hernández, Técnico Funcional 2, Oficina Cuerpo Nacional de Delegados; o quien le sustituya en sus ausencias. Teléfono 2287-5766, correo electrónico evargash@tse.go.cr

- l) El oferente deberá declarar bajo fe de juramento y en el entendido de las sanciones con que la ley castiga los delitos de perjurio y falso testimonio (artículos 311 y 316 del Código penal), sobre los siguientes aspectos: A) Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa (L.C.A.), B) Que se encuentra al día en los impuestos nacionales y municipales, y C) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado (Art 19 del R.L.C.A.).
- m) **Solicitud de Pedido:** esta licitación abreviada se encuentra amparada en la solicitud de pedido N°. 4011520191. Puede consultar el presupuesto disponible de estos documentos o del que eventualmente les sustituyan en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>
- n) **Modalidad y Forma de Pago:** USUAL DE GOBIERNO. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz N° 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 64 del 1° de abril de 2009, a partir de la presentación de la factura y una vez recibidos los bienes a satisfacción.
- o) El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

IV. Sistema de Valoración y Comparación de Ofertas

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Precio 100%

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta oficial establecido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará el tipo de cambio venta del colón con respecto al dólar calculado por el Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en costos directos o indirectos que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el contratista.

Criterio de desempate de las ofertas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.

- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De mantenerse la igualdad, la Proveeduría establecerá un SISTEMA DE RIFA entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos- el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

V. Adjudicación

- a) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b) Será adjudicataria la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del R.L.C.A.; así como aumentar la cantidad de bienes (artículo 86 del R.L.C.A.) o bien declarar infructuosa o desierta la contratación.

VI. Del Adjudicatario o Contratista.

Una vez en firme el acto de adjudicación se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- b) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluida el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el período de ejecución contractual, la omisión de estas estipulaciones se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz N° 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en estos casos

VII. Garantía de cumplimiento.

Quien resulte adjudicatario rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría del TSE, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez durante la ejecución del contrato y sesenta (60) días naturales adicionales al recibo a satisfacción de los artículos por parte del órgano fiscalizador.

En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría del TSE emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional,

en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

VIII. Sanciones a Particulares:

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. El contratista que durante el curso del procedimiento de contratación, incurra en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, previo debido proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

IX. Cesión de la Contratación:

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.).

X. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se remitirá al Departamento legal para que resuelva lo que corresponda según el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por la Contraloría general de la República, publicado en La Gaceta N° 202 del 22 de octubre de 2007, reformado por Resolución N° R-DC-31-2012 de la Contraloría General de la República de las 13:00 horas del 07 de marzo de 2012.

Antes de dicha remisión se deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

XI. Pedido y timbres fiscales:

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores de CompraRED, las notificaciones (incluida la Orden de Compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED 2.0.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5626 Fax: 2287-5805 Email: provts@tse.go.cr.

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional

ANEXO 1

Camiseta para Asesores Electorales



*Las imágenes ilustran únicamente el estilo y bordado de la camisa y no necesariamente el color de las mismas



FIGHA TECNICA

Información:

Proyecto: Camisa Tipo POLO Hombre con logo bordado "ASESOR ELECTORAL" y Blusa tipo Polo Mujer con logo bordado "ASISORA ELECTORAL" colores blanco, azul y gris.

Código: PAE09

Fecha Arte: 5 diciembre 2014

Tallas: A definir por el encargado del programa

Medida arte: 6.5 cm. ancho x 6 cm. alto

Materia: Tela Pique 210 gr.

Cantidad: 345 (115 de cada color)

Programa: Ilustrator CS5 (MAC)

Diseñador: Uic. Alex González González
agonzalez@tse.go.cr
Tel.: 2287-5795
Oficina de Comunicación
Ave. Proveedor 04100

COLORES para camisas:

<input type="checkbox"/> BLANCO	<input type="checkbox"/> AZUL	<input type="checkbox"/> GRIS PLATA
---------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

COLORES para bordar:

<input type="checkbox"/> 186 C	<input type="checkbox"/> 2935 C	<input type="checkbox"/> 423 C	<input type="checkbox"/> NEGRO	<input type="checkbox"/> BLANCO
--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

OBSERVACIONES:

La Oficina de Comunicación verificará únicamente la calidad del bordado con respecto a los lineamientos del logotipo según el Manual de Identidad. Las especificaciones propias de la camisa serán verificadas por el Departamento de Programas Electorales. LA BLUSA PARA MUJER DEBE SER CON CORTE FEMENINO. La empresa seleccionada debe presentar una muestra de cada color y cada talla de las camisas. Además una muestra del arte bordado para verificar como quedará en la tela antes de iniciar el proceso de confección y bordado de todas las camisas. La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para reticar el Arte Final o archivo digital del producto.

ANEXO 2

Camiseta para Encargado(a) Centro de Votación



 FICHA TECNICA	
INFormación:	
Proyecto:	TSHIRT algodón BLANCA Encargado Centro Votación
Código:	PAE10
Fecha Arte:	5 diciembre 2014
Tallas:	A definir por el encargado del programa
Medida arte:	27 cm. ancho x 22 cm. alto
Materia:	Tela Jersey 185 gr.
Cantidad:	425
Programa:	Ilustrator CS5 (MAC)
Diseñador:	Lic. Alex González González agonzalez@tse.go.cr Tel.: 2287-5795 Oficina de Comunicación Área Producción Gráfica
COLORes para serigrafía:	
	186 C 2936 C 423 C NEGRO
IMPResión:	
Serigráfica por el frente y reverso de la camiseta.	
OBSERVAciones:	
<p>La Oficina de Comunicación verificará únicamente la calidad de la serigrafía con respecto a los lineamientos del logotipo según el Manual de Identidad. Las especificaciones propias de la camiseta serán verificadas por el Departamento de Programas Electorales. La empresa seleccionada debe presentar una muestra de cada talla para confirmar medidas y una muestra del arte en serigrafía para verificar como quedará impreso antes de iniciar el proceso de confección y serigrafía de todas las camisetas. Los colores pantone deben respetarse según la muestra. La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto.</p>	

ANEXO 3

CAMISETAS PARA GUIAS ELECTORALES

FICHA TÉCNICA

Información:

Proyecto: Camiseta Guías Electorales

Solicitante: Programa Guías Electorales

Fecha Arte: Diciembre 2014

Lineaje: 133 l.p.i

Sustrato: t-shirt 100% algodón, color Cyan

Cantidad: 2.500 unidades

Tallas: Será definido por el encargado de Programa una vez reclutado el personal.

Programa: Adobe PDF

Creador: Kandy Marín
kmartin@tse.go.cr / 2287-5424

COLORes a imprimir:

Blanco

IMPresión:

Serigráfica. **Tinta blanca sobre camiseta color Cyan.** Impresión por el frente y reverso.

OBSERVACIONes:

La Oficina de Comunicación verificará únicamente la calidad de la serigrafía con respecto a los lineamientos del logotipo según el Manual de Identidad. Las especificaciones propias de la camiseta serán verificadas por el Departamento de Programas Electorales. La empresa seleccionada debe presentar una muestra de cada talla para confirmar medidas y una muestra del arte en serigrafía para verificar como quedará impreso antes de iniciar el proceso de confección y serigrafía de todas las camisetas. Los colores deben respetarse según la muestra. La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto.



ANEXO 4

Camiseta para Funcionarios de Kioscos Informativos

	FICHA TÉCNICA
INFormación:	
Proyecto:	Camisa Tipo POLO con logo bordado "Kioskos Informativos"
Código:	PSI 02
Fecha Arte:	Diciembre 2014
Tallas:	A definir por el encargado del programa
Medida arte:	6.5 cm. ancho x 6 cm. alto
Material:	Tela Píket 210 gr.
Cantidad:	10
Programa:	Adobe PDF
Diseñador:	Kandy Marín kmarin@tse.go.cr Tel.: 2287-5424 Oficina de Comunicación Área Producción Gráfica
COLORes para camisas:	
	AZUL "Navy"
COLORes para bordar:	
	186 C 2935 C 423 C NEGRO BLANCO
OBSERVACIONES:	
<p>La Oficina de Comunicación verificará únicamente la calidad del bordado con respecto a los lineamientos del logotipo según el Manual de Identidad. Las especificaciones propias de la camiseta serán verificadas por el Departamento de Programas Electorales. La empresa seleccionada debe presentar una muestra del color y cada talla de las camisas, además de una muestra del arte bordado para verificar como quedará en la tela antes de iniciar el proceso de confección y bordado de todas las camisas. La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto. EN TODO TRABAJO EL VºBº FINAL SERÁ SOLAMENTE SOBRE la muestra del color y bordado de la camiseta.</p>	

ANEXO 5

Ficha para brazales

FICHA TÉCNICA

INFormación*:

Proyecto: Brazal Delegados 2016
 Código:
 Fecha Arte: Mayo 2015
 Medidas: 44.5 cm x 10.5 cm
 Sustrato: Tela Minimal 100% poliéster (doble) con cierre en velcro (color blanca).
 Cantidad: 300 unidades (aproximadamente)
 Programa: Adobe PDF
 Creador: Kandy Marín
kmarin@tse.go.cr / 2287-5424

COLORes a imprimir*:

Full color

Impresión*:

Impresión Sublimado de Alta Definición.

OBSERVACIONes*:

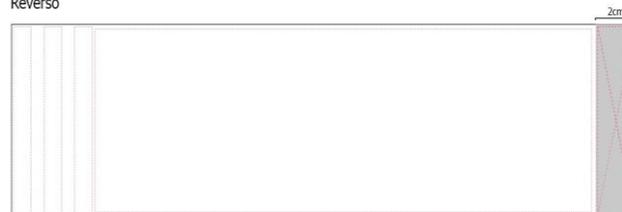
La tela debe ser doble para que sea más resistente y con costuras invisibles en la parte superior e inferior. El producto debe llevar velcro ORIGINAL de 4", color blanco, cosido y reforzado tal y como se muestra en el ejemplo adjunto. La Oficina de Comunicación verificará únicamente la calidad de la impresión con respecto a los lineamientos del logotipo según el Manual de Identidad. Las especificaciones propias del brazal serán verificadas por el Cuerpo Nacional de Delegados*. La empresa seleccionada debe presentar una muestra para confirmar las especificaciones y verificar el arte en la impresión antes de iniciar el proceso de confección e impresión de todos los brazales. Los colores deben respetarse según la muestra. La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE WATA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para rettar el Arte Final o archivo digital del producto.

Frente



■ Velcro hembra

Reverso



■ Velcro macho

— Costuras invisibles

*Todas las características del brazal fueron suministradas por el CND.

ANEXO 6

Ficha para bordado del chaleco



FICHA TÉCNICA

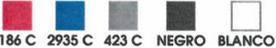
INFormación:

Proyecto: Bordado frente Chaleco DELEGADOS
Código: PAE09
Fecha Arte: 27 abril 2015
Tallas: A definir por el encargado del programa
Medida arte: 10 cm. ancho x 6 cm. alto
Material: A definir por el encargado del programa.
Cantidad: 500
Programa: Illustrator CC (MAC) 
Diseñador: Lic. Alex González González
agonzalezg@tse.go.cr
Tel.: 2287-5795
Oficina de Comunicación
Área de Publicidad

COLORes para chalecos:

A definir por el encargado del programa

COLORes para bordar:


186 C 2935 C 423 C NEGRO BLANCO

OBSERVAciones:

La Oficina de Comunicación verificará únicamente la calidad del bordado con respecto a los lineamientos del logotipo según el arte suministrado y el Manual de Identidad. Las especificaciones propias del chaleco serán verificadas por el Departamento de Programas Electorales. La empresa seleccionada debe presentar una muestra del arte bordado para verificar como quedará en la tela antes de iniciar el proceso de confección y bordado de todos los chalecos. La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto.